

O/1.286 2608/2024

Acta adtécnica O 1286

ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “PEIRAOS DO SOLPOR” financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las catorce y treinta y siete (14:37), del día veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder a la lectura de informe de valoración técnica y a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación de la obra “PEIRAOS DO SOLPOR”

Previamente, se manifiesta que, al objeto de dar cumplimiento con la Normas en relación con el Plan de Recuperación y Resiliencia, se ha tramitado el análisis de riesgo de conflictos de interés entre los decisores (órgano de contratación y órgano de asistencia al órgano de contratación) y potenciales beneficiarios, que se incorporaron a la herramienta MINERVA de la AEAT, al objeto de realizar el cruce de datos y obtener el resultado de dicho análisis, siendo el resultado de dicho análisis de acuerdo al informe de la Agencia Tributaria de fecha 19-04-2024 el siguiente:

“40 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes).

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.”

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 29/04/2024, en donde manifiesta lo siguiente:

“Tras valorar las correspondientes ofertas, se obtienen las valoraciones técnicas totales, sobre una valoración máxima de 100 puntos. Se constata, atendiendo a las puntuaciones obtenidas, que todas las ofertas superan el umbral de los 50 puntos establecido como mínimo para ser admitidas:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA
CIVISGLOBAL, S.L.U-ALTUNA Y URÍA SA-SERANCO S.A	95,73	47,87
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.- XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.	83,20	41,60

Lo que se informa y se traslada a la Mesa de Contratación.”



Una vez leído el informe de la Comisión Técnica, se procede a la apertura de las ofertas económicas, de las empresas presentadas y admitidas administrativa y técnicamente, la cual ofertan los siguientes importes:

1.-FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A Y XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L. UTE, oferta la cantidad de 4.187.453,00 € sin IVA (cuatro millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres euros).

Se compromete:

“DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y/ O INSTLACIONES.

Que nuestras representadas disponen en propiedad o presentan carta de compromiso en exclusiva de colaboración con empresa que tiene en propiedad dichos equipos o instalaciones de:

- *Dique seco para ejecución de la estructura observatorio, o cajonero, o pontona con capacidad para poder ejecutar dicha estructura en “seco” y posteriormente proceder a su botadura, traslado y fondeo, **en las instalaciones de METALSHIPS & DOCKS, S.A.U., adjuntándose carta de compromiso en exclusiva para su acreditación.***
- *Pontona de patas con capacidad y tipología para la ejecución de los pilotajes previstos en proyecto, **propiedad de la empresa ASTILLERO BLASCAR A GRAÑA, S.L., adjuntándose carta de compromiso en exclusiva para su acreditación.***

INCREMENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA

Se comprometen a incrementar el período de garantía en CUATRO (4) años.

CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL

La empresa FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A., presenta Resolución del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, en la que se estima la solicitud de declaración de excepcionalidad a adoptar medidas alternativas de realización de una donación a la Fundación Adecco”.

2.-SERANCO S.A.U-CIVIS GLOBAL, S.L.U-ALTUNA Y URIA, S.A., oferta la cantidad de 4.211.720,41 € sin IVA (cuatro millones doscientos once mil setecientos veinte euros con cuarenta y un céntimos)

Se compromete:

“DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y/ O INSTLACIONES.

Presentan carta de compromiso en exclusiva de colaboración con empresas que tienen en propiedad equipos o instalaciones de:

A.-1 Dique seco para ejecución de la estructura observatorio, o cajonero, o pontona con capacidad para poder ejecutar dicha estructura en “seco” y posteriormente proceder a su botadura, traslado y fondeo. Además del compromiso de propiedad o carta de compromiso de tercero debe de reflejarse claramente su disponibilidad en el periodo de ejecución previsto del elemento observatorio.

B.-1 Pontona de patas con capacidad y tipología para la ejecución de los pilotajes previstos en proyecto. Además del compromiso de propiedad o carta de compromiso de tercero debe de reflejarse claramente su disponibilidad en el periodo de ejecución previsto de los pilotes.

Se adjuntan cartas de compromiso.

INCREMENTO DEL PERIODO DE GARANTÍA

Se comprometen a incrementar el período de garantía en CUATRO (4) años por encima del plazo de garantía de un (1) año establecido en el PCAP.

Por tanto, el plazo de garantía total de las obras se extiende por un período de 5 años.



CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL

SERANCO S.A.U.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que el número total de trabajadores en plantilla es actualmente de 204 trabajadores.

Que, de dicho número de trabajadores en plantilla, 5 son trabajadores discapacitados.

Que el porcentaje actual de trabajadores discapacitados en plantilla respecto del total de trabajadores en plantilla es del 2,45%.

CIVIS GLOBAL S.L.U.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que el número total de trabajadores en plantilla es actualmente de 216 trabajadores.

Que, de dicho número de trabajadores en plantilla, 5 son trabajadores discapacitados.

Que el porcentaje actual de trabajadores discapacitados en plantilla respecto del total de trabajadores en plantilla es del 2,31%.

ALTUNA Y URIA S.A.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que el número total de trabajadores en plantilla es actualmente de 190 trabajadores.

Que, de dicho número de trabajadores en plantilla, 4 son trabajadores discapacitados.

Que el porcentaje actual de trabajadores discapacitados en plantilla respecto del total de trabajadores discapacitados en plantilla respecto del total de trabajadores en plantilla es del 2,11%.”

La Mesa, a la vista de las proposiciones económicas presentadas en tiempo y forma, remite las mismas a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de oferta anormalmente baja, y de ser así, se requerirá la justificación de las mismas en el plazo máximo de cinco (5) días.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firman conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardo.- Secretaria de la Mesa.

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídico.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.

Jose Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa.

